



LAMANÍ, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/04/2023
Hora : 08:46 a.m.
USUARIO: JENNY.MORENO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16641
L.: 340,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 3942
Fecha de Emision: 26/4/2023
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: JOSE MANUEL MORENO JIMENEZ
La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 12111990000880

Descripcion:

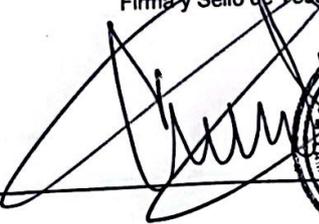
Pago por concepto de prestar servicios de mejoramiento de 3.65 km con un ancho de calle de 5.5m de tramo carretero que comprende acondicionamiento, colocado de 10 cm me de material selecto y afinamiento en las calles principales de la Aldea Valladolid. El trabajo de mejoramiento del tramo se realizó con excavadora, cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, volqueta, tanque y vibro compactador.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 02 005 001 000 23400 11-001-01	Reparación de Calles Secundarias Aldea de Valladolid	340,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	340,000.00
Monto Total:		340,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		340,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		340,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:   Firma y Sello de Tesorería:  

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Jose Manuel Moreno Jimenez
Identidad No.: 1211-1990-00088

0s+js/9JmdzkX+dFED31yeYdHOEE45XyX1bWYIAxvyIOXRf8s+bA3CrNqJqAEua6KfUOH3i5yaaMMtc589MBxZZf1cnHQyulMJN0olqix7mkE69yFWZ7BkvkT48
hhwqie0XDUHxL8rQS21YB8f15yURJ9w3U



Alcaldía Municipal de Lamani
Departamento de Comayagua
SOLICITUD

Ing. Carlos Alvarado
Tesorero Municipal
Su Oficina.

Reciba un cordial y caluroso saludo, al mismo tiempo desearle que esté desarrollando sus delicadas labores con éxito.

Por este medio me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle el pago a la empresa Jm Inversiones por los trabajos realizados en la Aldea de Valladolid a pagar es Lps. 340,000.00 que corresponde a la estimación 1 del proyecto.

De antemano agradezco su valiosa colaboración y anuencia.

Atentamente,



Jefe de ODC y Proyectos
Flor de María Pocasangre

Firma de autorización
Alcaldesa Nelly Bonilla



Firma Tesorero
Carlos Alvarado

ODC Y PROYECTOS, ALCALDIA LAMANI
Correo: odcyproyectosalcaldialamani@gmail.com



Alcaldía Municipal de Lamaní

Departamento de Comayagua

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BALASTADO DE 3.65 KM EN LA ALDEA DE VALLADOLID.

Nosotros, **Nelly María Bonilla Velásquez**, Alcalde Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, con DNI 0307-1991-00065, con domicilio en el municipio de Lamaní, Comayagua, en mi condición de representante legal, quien en lo sucesivo y para efectos de este **CONTRATO** se denominara "**LA CONTRATANTE**" y **JM INVERSIONES**, con Registro Tributario Nacional **12111990000880** representada por el gerente propietario **JOSÉ MANUEL MORENO JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero y de nacionalidad hondureña portador de **DNI 1211199000088**, domiciliado y residente en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán en lo adelante denominada **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. Por el presente documento, **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio de Mejoramiento de 3.65 km, con un ancho de calle de 5.5m de tramo carretero que comprende acondicionamiento, colocado de 10 cm de material selecto y afinamiento en las calles principales de la Aldea Valladolid ("**SERVICIO**"). El trabajo de mejoramiento del tramo carretero se realizará con excavadora, cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, volqueta, tanque y vibro compactador.

EL CONTRATO y sus Anexos, que forman parte integrante del mismo, establecen los lineamientos, estipulaciones, actividades, especificaciones, compromisos, plazos y demás elementos que conforman el alcance del **SERVICIO** que deberá realizar **EL CONTRATISTA**, así como las acciones que deberá llevar a cabo para su ejecución.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO. La ejecución de los Trabajos previstos en la Cláusula 1 tendrán un plazo de 45 días contando del 17 abril al 31 de mayo de 2023.

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS. El monto total estimado del presente CONTRATO asciende a la suma estimada de **L. 835,654.50 ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro lempiras con 50/100** (en adelante el "**MONTO**") el cual se abonará mediante la presentación de la respectiva factura.

El no cumplimiento de los **SERVICIOS** por causas imputables al **CONTRATISTA**, podrá, a solo criterio de **LA CONTRATANTE**, implicar multas o rescisión de este **CONTRATO**.

En caso de que la conclusión de los **SERVICIOS** se extienda más allá de fecha prevista, por cualquier motivo previo y expresamente aceptado aprobado por **LA CONTRATANTE** por escrito, queda desde ya establecido en el presente **CONTRATO** que la vigencia del presente instrumento también será





Alcaldía Municipal de Lamaní Departamento de Comayagua



proporcionalmente extendida y, de ser necesario, ajustadas las partidas que hayan sido afectadas por esta extensión.

EL CONTRATISTA no está autorizado a ejecutar trabajos, ni tendrá derecho a remuneración referente a los mismos, que estén fuera del objeto de este contrato, sin la autorización previa y expresa en documento escrito, emitido por **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATISTA declara que es conocedor de todas las características de los **SERVICIOS**, así como de las exigencias de **LA CONTRATANTE**, y que todas esas consideraciones y los gastos referentes a ellas están incluidos en el precio contractual.

CLAUSULA CUARTA GARANTIAS: Garantía de cumplimiento. El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos

CLAUSULA CUARTA: CRITERIOS DE PAGO. La forma de pagos se hará como descrito a continuación:

- Las cantidades a pagar serán los servicios efectivamente ejecutados en el sitio, liquidadas a los precios unitarios acordados, según lo dispuesto en el Anexo 1 - Planilla de Cantidades y Precios Unitarios.

Si ocurrieran eventos causantes de aplicación de multas contractuales al **CONTRATISTA**, o cuando haya alguna violación de las obligaciones contractuales **EL CONTRATISTA**, por razones imputables al mismo, y que hayan causado costos o perjuicios a **LA CONTRATANTE**, **LA CONTRATANTE** podrá hacer los descuentos debidos antes de la autorización para la emisión de la factura.

Los pagos serán efectuados a través de cheque o depósito bancario a nombre de **EL CONTRATISTA**, siendo para todos los fines, el comprobante del Banco considerado como prueba del pago. La ausencia de cualquier reclamación por parte de **EL CONTRATISTA** en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir del depósito, deberá caracterizar la aceptación plena de **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, relativa al pago de los servicios, no pudiendo, en este caso, **EL CONTRATISTA**, reclamar cualquier reivindicación posterior.

CLAUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. "EL CONTRATISTA" deberá mantener en reserva cualquier tipo de información al que "LA **CONTRATANTE**" le haya dado acceso, llámese información confidencial las siguientes: mapas, especificaciones técnicas, información económica o financiera y cualquier otra información sobre el Proyecto.

"**EL CONTRATISTA**" no podrá divulgar información confidencial a terceros sin el previo permiso de "**LA CONTRATANTE**".





**Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua**

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación sobre temas vinculados con **"LA CONTRATANTE"** o al proyecto sin contar con la autorización expresa de **"LA CONTRATANTE"**.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACION DE CONTRATO. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de modificar, variar agregar o disminuir actividades de la obra, cuando a si convenga a los intereses del municipio.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. "EL CONTRATISTA" será el único responsable por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal y de la seguridad del mismo en la obra; que efectúe la ejecución del proyecto. A sí mismo **"EL CONTRATISTA"** libera de cualquier otra responsabilidad a **"LA CONTRATANTE"** durante la ejecución del proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. EI CONTRATISTA será responsable de cumplir a cabalidad con el trabajo para el que se le ha contratado, del suministro de mano de obra, así como cubrir los gastos de alimentación, alojamiento y movilización de sus empleados. En cuanto a la maquinaria será responsable del suministro de combustible, mantenimiento y vigilancia de la misma.

CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La suspensión de este contrato podrá ser hecha por **LA CONTRATANTE**, a su exclusivo criterio, a través de un aviso previo, sin que otorgue a **EL CONTRATISTA** cualquier derecho a indemnización, a cualquier título, excepto la remuneración por los servicios ya ejecutados.

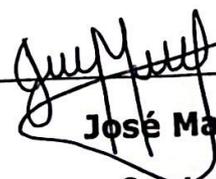
CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir de este **CONTRATO** y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al afuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"LA CONTRATANTE"**.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales con el mismo tenor y efecto, en el municipio de Lamaní, Departamento de Comayagua, República de Honduras a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés





María Bonilla Velásquez
Alcaldesa Municipal



José Manuel
Contratista





INVITACION A COTIZAR

Lamaní, Comayagua, 7 de abril de 2023

Señores:

JM Inversiones

Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para cotización.

COT03-LAMANI-042023: Proyecto Balastado de 3.65 km de Tramo Carretero en la Aldea de Valladolid.

Estimados JM Inversiones.

La Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua, les invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por fondos de municipales.

La Recepción de las propuestas se recibirá a más tardar **el día 13 de abril del 2023, en la oficina de Desarrollo Comunitario y Proyectos, a las 11:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,


Nelly María Bonilla Velásquez
Alcalde Municipal.

ODC Y PROYECTOS, ALCALDIA LAMANI
Correo: odcyproyectosalcaldialamani@gmail.com

Recibido 7/4/23
10:15am


JM INVERSIONES

INVITACION A COTIZAR

Lamaní, Comayagua, 7 de abril de 2023

Señores:

**Servicios Especializados de Ingeniería y Consultores SA de CV
(SEINCO)**

Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para cotización.

**COT03-LAMANI-042023: Proyecto Balastado de 3.65 km de Tramo
Carretero en la Aldea de Valladolid.**

Estimados Servicios Especializados de Ingeniería y Consultores SA de CV
(SEINCO).

La Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua, les invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por fondos de municipales.

La Recepción de las propuestas se recibirá a más tardar el día **13 de abril del 2023, en la oficina de Desarrollo Comunitario y Proyectos, a las 11:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,



Nelly María Bonilla Velásquez
Alcalde Municipal.



ODC Y PROYECTOS, ALCALDÍA LAMANI
Correo: odcyproyectosalcaldialamani@gmail.com



**Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua**



INVITACION A COTIZAR

Lamaní, Comayagua, 7 de abril de 2023

Señores:

Construcciones y Supervisiones de Obras Civiles S de R.L. (CONSOC)

Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para cotización.

**COT03=LAMANI=042023: Proyecto Balastado de 3.65 km de Tramo
Carretero en la Aldea de Valladolid.**

Estimados Construcciones y Supervisiones de Obras Civiles S de R.L.
(CONSOC).

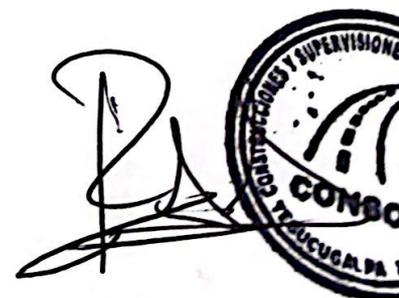
La Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua, les invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por fondos de municipales.

La Recepción de las propuestas se recibirá a más tardar **el día 13 de abril del 2023, en la oficina de Desarrollo Comunitario y Proyectos, a las 11:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,



Nelly María Bonilla Velásquez
Alcalde Municipal.



ODC Y PROYECTOS, ALCALDIA LAMANI
Correo: odcyproyectosalcaldialamani@gmail.com



Honduras, C.A.

LAMANI, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/04/2023
Hora : 04:27 p.m.
USUARIO: JENNY.MORENO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16654

L.: 16,200.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3954

Fecha de Emision: 27/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: HECTOR LOPEZ LOPEZ Id/RTN: 0307197700020

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por prestación de servicios para realizar el trabajo de construcción de una pila para el mejoramiento de agua de los habitantes de El Pedregal N°2 de este municipio, estructura de la galera de la pila y reparación del portón del Edificio que ocupa el Centro de Cultura Noel Lezama.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
17 01 001 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento del sistema de Agua Potable,casco urbano	15,000.00
13 04 002 000 002 23400 11-001-01	Reparación y Mejoramiento del edificio municipal	1,200.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	15,000.00
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,200.00
Monto Total:		16,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		16,200.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		16,200.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Firma y Sello de Tesoreria:

Recibido por: Hector Lopez
Identidad No.: 0307 7977 000 20

0s+js/j9JmdzkX+dFED31yeYdHOEE45XyX1bWYIAaxvyIOXRf8s+bA3CrNQJqAEua6KfUOHa3i5yaaMMtc589MBxZZf1cnHQyuIMJN0olqix7mkE69yFWiZ7BkvkT48
hhwqle0XDUHxL8rQS21YB8f15yURJ9w3U



Alcaldía Municipal de Lamaní

Departamento de Comayagua

SOLICITUD

Ing. Carlos Alvarado
Tesorero Municipal
Su Oficina.

Reciba un cordial y caluroso saludo, al mismo tiempo desearle que esté desarrollando sus delicadas labores con éxito.

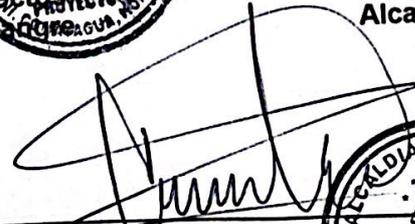
Por este medio me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle el pago al señor **Hector Lopez Lopez** con DNI **0307-1977-00020** por prestación de servicios a favor de la Municipalidad de Lamaní para: Realizar el trabajo de construcción de una pila para los habitantes del callejón del barrio El Pedregal, trabajo de estructura metálica para galera de la pila y reparación de un portón en el centro de cultura Noel Lezama. Siendo un total de dieciocho mil quinientos catorce con veinte y nueve centavos, (18,514.29 L.) que incluye el 12.50%.

De antemano agradezco su valiosa colaboración y anuencia.

Atentamente,


Jefe de ODC y Proyectos
Flor de María Pocasa


Firma de autorización
Alcaldesa Nelly Bonilla


Firma Tesorero
Carlos Alvarado



MUNICIPALIDAD DE LAMANI
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, **NELLY MARIA BONILLA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, soltera, pasante de la carrera de ingeniería Química, de nacionalidad hondureña, con domicilio en el Barrio Chuquilque, del Municipio de Lamani Departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad 0307-1991-00065 quien en su condición de alcalde municipal del municipio de Lamani, electa a través del sufragio de las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021, certificada por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 para periodo comprendido 2022-2026, con capacidad para celebrar este tipo de actos y **HECTOR LOPEZ LOPEZ**, Mayor de edad, hondureña, con domicilio en el caserío Piedra Gorda, municipio de Lamani, Departamento de Comayagua, con numero de identidad 0307-1977-00020.

PRIMERA. OBJETO: Es materia del presente contrato la prestación de servicios, el contratado se obliga a prestar sus servicios a favor de la Municipalidad de Lamani. Para: a) Realizar el trabajo de construcción de una pila, trabajo de estructura metálica para galera de la pila y reparación de un portón.

SEGUNDO. - PRECIO: El valor del contrato será de dieciocho mil quinientos catorce con veinte y nueve centavos, (18,514.29 L.) que incluye el 12.50%, que se retendrá automáticamente de dicho valor. Los cuales se pagaran una vez que se dé por finalizado el trabajo en la Tesorería Municipal.

TERCERO.- TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

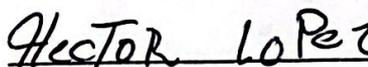
CUARTO.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

QUINTO. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento, a los 3 días del mes de abril del año 2023 en el Municipio de Lamani Departamento de Comayagua.



NELLY MARIA BONILLA



HECTOR LOPEZ LOPEZ